

Indice Capítulo 2

2. BREVE EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL SISTEMA EDUCATIVO	2
2.1 LA EDUCACIÓN VENEZOLANA ANTES DE 1950	2
2.2 DESCRIPCIÓN DE LA EDUCACIÓN VENEZOLANA DESDE 1950 HASTA LA ACTUALIDAD.	2

2. BREVE EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL SISTEMA EDUCATIVO

2.1 LA EDUCACIÓN VENEZOLANA ANTES DE 1950

El Ministerio de Educación tiene su origen en 1870, cuando el entonces Presidente de la República Guzmán Blanco, establece por Decreto la Instrucción Pública, gratuita y obligatoria.

Para el año de 1873, el Sistema Educativo sólo atendía 3.744 alumnos en 100 escuelas públicas. Pero en 1874, cuando se crean la Dirección de Instrucción Pública y la Dirección de Instrucción Secundaria, se alcanza la cifra de 15.000 alumnos y se construyen 336 escuelas federales y 383 escuelas municipales y particulares. Así mismo, se comienza con la creación de los colegios secundarios, de primera y segunda categoría, los cuales, años más tarde, fueron autorizados para otorgar grados de educación superior.

En 1881, se crea el Ministerio de Instrucción Pública, que continuó llamándose así hasta el final de la dictadura gomecista.

En el período que va desde 1890 hasta 1935, Venezuela se encuentra dominada por sistemas dictatoriales y la educación sufre un estancamiento. Reflejo de ello es la paralización casi total de la educación superior, son clausuradas las Universidades del Zulia, Carabobo y la Universidad de Caracas fue cerrada por 8 años.

En 1934, aparece el Decreto Orgánico de la Instrucción Nacional, el cual incorpora los altos estudios de Agronomía y la Industria, da jerarquía al profesorado y dicta medidas para reglamentar el magisterio.

Para el año 1936, cuando finaliza el período de la dictadura, la educación se convierte en una de las prioridades del Estado Venezolano y el Ministerio cambia de nombre, el cual será de Educación Nacional. En 1940, se aprueba la Ley de Educación y se crea el Instituto Pedagógico y, en la Universidad, las Escuelas de Agronomía, Veterinaria, Ciencias Económicas y Sociales y Geología. Con una población aproximada de 720.000 alumnos.

Surge la Organización de Bienestar Estudiantil y se amplían los estudios de Filosofía, Letras, Ciencias Económicas y Sociales, Odontología, Veterinaria, Agricultura y Zootecnia. Se impulsa el proceso de alfabetización de adultos y en 1948 se crea la Ley Orgánica de Educación Nacional.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA EDUCACIÓN VENEZOLANA DESDE 1950 HASTA LA ACTUALIDAD.

Este período se inicia con una nueva dictadura que finaliza en 1958. Durante esos diez años, el sistema educativo sufre un nuevo estancamiento, había más de dos millones de adultos analfabetas, más de medio millón de niños en edad escolar fuera del sistema, pocas construcciones escolares, apenas seis mil estudiantes en escuelas técnicas y artesanales y un alto déficit de maestros y profesores.

Al caer la dictadura, se comienzan a producir profundos cambios educativos y se inicia la democratización de la enseñanza, con énfasis en la ampliación de la cobertura en la educación primaria y secundaria; se crean nuevos establecimientos escolares, se aumenta el número de maestros y profesores, se da impulso a la educación media y técnica, así como a la creación de nuevas carreras universitarias.

El 22 de agosto de 1959 se crea el Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE) con el fin de formar cuadros de obreros calificados que dieran respuesta a las exigencias de los centros de producción del país.

Para el inicio de la década del 60, se crean los Núcleos Rurales, cuya finalidad era que el sector educativo contribuyera a la consolidación de la Reforma Agraria y, comienzan a funcionar 38 núcleos en las diferentes Entidades Federales del país. Los maestros que prestaban sus servicios en las escuelas unitarias fueron objeto de adiestramiento en planes, programas y métodos de enseñanzas aplicables al ambiente rural.

En enero de 1961, es promulgada la nueva Constitución de la República de Venezuela, que contempla en los artículos 78 al 83 lo referente a la política educativa, establece el derecho de todos los

venezolanos de recibir educación y afianza la gratuidad de la enseñanza oficial; se asegura el deber del Estado de construir los planteles necesarios para garantizar el acceso al sistema a todo ciudadano venezolano, así como la formación y preparación del personal docente necesario.

En relación a la educación primaria, ya para el año 1960, según informe de la UNESCO, Venezuela revela un aumento del 42% en la matrícula de este nivel educativo.

Motivado a lo anterior, se hizo necesario asegurar su prosecución en el nivel medio, por lo que se da mucho énfasis a la construcción de los locales escolares adecuados para ese nivel, así como la formación y preparación de los docentes requeridos. Para el año escolar 1961-62, la Educación Media alcanza un aumento matricular del 249%, respecto a los años 1957-1958. Mientras que la Educación Normal, es decir, la formación de maestros para los niveles de Preescolar y Primaria, aumenta su matrícula en 31.641 alumnos y la Educación Técnica a nivel medio, aumenta en 9.949 alumnos, gracias a la creación de 17 planteles, llegando a un total de 152 centros en esa rama educativa, incluyendo las especialidades de artesanal, comercial, industrial, asistencial y artística.

Por otra parte, para 1961 se le dio gran impulso a los programas destinados a la erradicación del analfabetismo, alcanzándose una cifra de 197.959 personas alfabetizadas.

En cuanto a la formación de cuadros superiores y creación de instituciones de este nivel se le da especial énfasis al rol de los institutos de Educación Superior que respondan a las necesidades regionales y nacionales. Es así como, en 1962, se crea el Centro Experimental de Estudios Superiores de Barquisimeto, que hoy en día se conoce como Universidad Centro-Occidental «Lisandro Alvarado» y el Instituto Politécnico Superior.

Para el quinquenio 1964-1969, se da mayor atención a la educación rural y a una mejor calidad en la educación nacional, razón por la cual el Ministerio de Educación, a través de la Oficina de Planeamiento Integral de la Educación (EDUPLAN), se propuso a desarrollar acciones orientadas a tal fin.

Así mismo en este quinquenio se creó el Instituto Experimental de Formación Docente, cuyo objetivo principal fue la formación de dirigentes de la educación, maestros de preescolar y primaria, además incrementó la investigación experimental y pedagógica y desarrolló programas de mejoramiento del personal en servicio.

Otro hecho de gran significación en esta década, fue el Decreto N° 567 del 17 de junio de 1966, como medida complementaria de la reforma de planes y programas de estudio y el cual contiene directrices básicas en torno a los siguientes aspectos: material de enseñanza, distribución gratuita de los mismos, biblioteca escolar y relación de ésta con la comunidad. Este último aspecto se complementó con el Decreto N° 188 del 27 de junio de 1979, mediante el cual se crea el sistema de servicios bibliotecarios escolares.

El primer quinquenio de la década del setenta se presenta con una serie de proposiciones para modernizar al sistema educativo venezolano, desde la Educación Preescolar hasta Educación Superior; incluyendo la Educación Especial; reformas administrativas del Ministerio y del régimen de supervisión; la regionalización de la educación, la reforma de la estructura del sistema educativo y del régimen de evaluación del rendimiento estudiantil, organización del servicio de orientación escolar y profesional, formación docente y perfeccionamiento profesional, estatuto del personal docente, televisión y radio aplicadas a la educación, Programa Nacional de Técnicos en el Extranjero y Concesión de Créditos.

En este orden de ideas, se da especial tratamiento a la Educación Preescolar, ya que hasta el momento había insuficiencia de institutos dedicados para tal fin, así como la falta de personal docente formado para este nivel educativo, y de programas especializados en este tipo de enseñanza. Por estas razones se inician las primeras acciones para que el proceso de enseñanza-aprendizaje de los niños en edad preescolar adquiriera la importancia requerida.

Se actualizan los programas de Educación Primaria donde participan docentes de todas las zonas educativas del país. Estos nuevos programas se implantan en todas las escuelas primarias del territorio venezolano; en el año de 1970 se inicia el proceso de Reforma de Educación Media, donde los estudios de Educación Secundaria, Educación Normal y Educación Técnica se reordenan en un nuevo esquema estructural y se distribuyen en dos ciclos. El primero llamado Ciclo Básico Común y el segundo Ciclo Diversificado. En este último se da oportunidad para realizar estudios profesionales, científicos y humanísticos.

Como consecuencia de esta nueva estructura se diseñan nuevos planes de estudio y es en el año de 1971, cuando se inicia el proceso de la reforma educativa.

Igualmente, se inicia la reforma para la Educación Normal, con el fin de formar profesionales que se dedicaran a la docencia en Educación Preescolar y en Educación Primaria.

Se establece un nuevo régimen de evaluación del rendimiento estudiantil para los cursantes de Educación Preescolar, Primaria, Secundaria, Normal y Técnica, a través de tres Reglamentos Sectoriales:

- Reglamento sobre el Régimen Especial de Evaluación Escolar para las ramas de Educación Preescolar y Primaria.
- Reglamento sobre el Régimen Especial de Evaluación Escolar para el Primer ciclo de las Ramas de Educación Secundaria, Técnica y Normal.
- Reglamento sobre el Régimen Especial de Evaluación Escolar para el Segundo Ciclo de las Ramas de Educación Secundaria, Técnica y Normal.

En relación a la Educación de Adultos, se inicia un nuevo régimen flexible, para los mayores de 16 años que quisieran proseguir sus estudios en el nivel de media. A este nuevo régimen se le denominó Parasistema, el cual incluiría la incorporación de los nuevos programas de estudio, del régimen semestre y establecía un nuevo sistema de evaluación.

En este quinquenio, se profundiza en la regionalización de las políticas educativas, creándose, en cada una de las regiones político-administrativas en que había sido dividido el país, las Oficinas Regionales de Educación (ORE), cuyas atribuciones eran de acción supervisora y evaluadora de los programas de desarrollo educacional que se proyectaban para cada región, en coordinación con el Ministerio de Educación, los Ejecutivos Regionales, organismos de Desarrollo y demás instituciones oficiales y privadas.

En cuanto a la Educación Superior, para el año de 1970 se promulga la Ley de Universidades, se crea la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) y se establecen normas sobre la materia de administración presupuestaria.

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley de Universidades, referido al principio de la experimentación, se le da gran importancia a la diversificación de los estudios de este nivel, por lo que se crean Universidades Nacionales Experimentales, en diferentes entidades federales del país, con el fin de ensayar nuevas orientaciones y estructuras en Educación Superior.

En septiembre de 1971, se redacta el Anteproyecto de Ley de Educación Superior, donde se institucionaliza la carrera de investigador científico y se autoriza el cuarto nivel de educación, correspondiente a postgrado. Se crean varios centros con rango de Educación Superior, como lo son los Colegios Universitarios y los Politécnicos.

Otro hecho de gran relevancia fue la promulgación del Decreto N° 355 de 1970, donde se reglamenta el ingreso al ejercicio de la Docencia en la Educación Primaria y establece el Régimen de concurso.

Se crea el Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Matemáticas y las Ciencias (CENAMEC), como respuesta a la política del mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje de los niños y jóvenes que cursan la educación media.

Se le da gran apoyo a la modalidad de Educación Especial, que hasta los momentos prácticamente era atendida por el sector privado. Se crea la Escuela Oral para Niños Sordos y con el auspicio del Instituto Venezolano de Audición y Lenguaje (IVAL) y la Asociación Venezolana de Padres y Amigos de Niños Excepcionales (AVEPANE) se realizan cursos de especialización para la atención de niños con necesidades especiales.

El segundo quinquenio de la década de los setenta se inicia con el proceso llamado «Revolución Educativa», que implicaba modificaciones estructurales del sistema educativo, con medidas administrativas, académicas y sociales.

Para 1975 se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación, que genera un proceso de reestructuración administrativa y cuyo aspecto más importante es el de la descentralización de las decisiones y de la operación educativa que adquiere un mayor valor dentro de la política expresada ya en el Presupuesto Coordinado, de ir dando cada vez mayor participación a los Estados y Municipios en la acción educacional.

Se reabren las Escuelas Técnicas, implantándose la «Nueva Escuela Técnica de Nivel Medio», en las ramas de Agropecuaria, Comercial, Industrial, Asistencial y Servicios administrativos. Sus estudios tienen una duración de 5 años, los tres primeros de formación básica y el segundo ciclo de 4 semestres de especialización.

Los alumnos recibían el título de Técnico Medio, el cual era equivalente al de Bachiller y podían continuar estudios de nivel superior en las ramas afines a su especialidad. Con esto se pensaba llenar el déficit nacional de técnicos a nivel medio.

Otra iniciativa de gran importancia fue el Programa de Becas «Gran Mariscal de Ayacucho», para la capacitación, tanto en centros nacionales, como extranjeros, de jóvenes provenientes de la clase media y trabajadora, en ramas técnicas y científicas. Posteriormente, este Programa se convierte en Fundación «Gran Mariscal de Ayacucho».

En materia de Educación Superior y cumpliendo con la política de la «Educación para la Renovación» surge el Proyecto para la creación de la Universidad Nacional Abierta (UNA), destinada a la formación de profesionales en áreas prioritarias del desarrollo nacional, utilizando sistemas no tradicionales para ser aplicados a la Educación a Distancia y empleando estrategias de instrucción como: televisión instruccional, enseñanza programada y otros métodos modernos. Se continúa con la expansión de este nivel educativo, creando tres nuevas universidades experimentales y nueve Institutos Universitarios, todos de carácter oficial, y se autoriza el funcionamiento de varios institutos y colegios universitarios de carácter privado.

De acuerdo con la política de protección integral de las comunidades indígenas se dictó el Decreto N°283 del 20 de septiembre de 1979, por el cual se ordena la gradual implantación del régimen intercultural bilingüe y se comenzó la edición de textos en lengua Warao.

Por Decreto N°188 del 27 de Junio de 1979 se creó el Sistema de Servicios Bibliotecarios Escolares para las escuelas primarias oficiales.

Otro Decreto de gran trascendencia fue el N°357 del 15 de noviembre de 1979, sobre el establecimiento del Seguro Escolar consistente en una póliza que protege a los estudiantes de los niveles: preescolar y primario de las escuelas oficiales y de los institutos privados de las áreas marginales, el cual cubre los riesgos de gastos médicos, hospitalización, cirugía, exámenes de laboratorio, poliomielitis, muerte natural, muerte accidental y accidentes corporales.

La década del 80 se inicia con la aprobación de la nueva Ley de Educación y el 13 de junio de 1980 se decreta la creación del subsistema de Educación Básica, con duración de nueve años y la obligatoriedad del Preescolar. También se inició la experiencia de los Núcleos Escolares Rurales de Desarrollo Integral (NERDI), que agrupan escuelas rurales, escuelas granjas, escuelas básicas, escuelas graduadas y escuelas pre-vocacionales. Se organizaron 29 bibliotecas rurales comunitarias y cada Núcleo cuenta con una coral con énfasis en el folklore regional.

Otra modalidad educativa que logró un gran impulso fue la Educación de Adultos, mediante programas y planes de alfabetización en coordinación con la Asociación Cultural para el Desarrollo (ACUDE).

En un Plan conjunto, los Ministerios de Educación y Defensa, iniciaron la Educación Premilitar, con fines de despertar en el joven venezolano, conciencia sobre problemas de seguridad y defensa.

Se estableció, a través de un decreto, el uniforme escolar para los alumnos de Preescolar, Básica y Media Diversificada.

Igualmente se promulgó el Reglamento sobre el Procedimiento para otorgar los Certificados de Educación Básica y los Títulos de Bachiller y Técnico Medio, lo cual representa, hasta hoy, una verdadera descentralización del control de estudios y responde a la política de regionalización de la administración educativa y su modernización gerencial.

Se continúa con la política de creación de centros de Educación Superior, con la finalidad de dar mayor oportunidad a los jóvenes venezolanos de adquirir conocimientos a este nivel.

Para 1981 se perfecciona el Sistema Nacional de Preinscripción, a través de la Prueba de Aptitud Académica, con creciente aceptación por parte del estudiantado. Asimismo, ya se venía trabajando en un Proyecto de Ley de Educación Superior.

Durante este quinquenio se hicieron profundas renovaciones, tales como: la implantación de programas que estimulan la valorización del trabajo. A tal efecto se incluye el área de «Formación para

el Trabajo» en todos los años del nivel de la Educación Básica; se establecen los Convenios Ministeriales de Educación-INCE y Ministerio de Educación-Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV).

En 1986 se aprueba el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación, donde se establecen las normas y directrices complementarias sobre el sistema, el proceso y los regímenes educativos.

Las instalaciones escolares fueron también preocupación en aquellos años en que se constituyó el Programa Nacional de Conservación y Mantenimiento de Locales Escolares, por medio de la Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE), institución mancomunada entre el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo Urbano y las comunidades educativas.

En la Planificación Curricular de Educación Básica se incorporan: la Educación Ambiental, la Educación Sexual y la Educación Estética. Asimismo el Ministerio de Educación introduce la Formación para las Artes y la Formación de Ministros del Culto como modalidades del Sistema Educativo.

En 1988 se consolida el nivel educativo de educación básica en todo el país, mediante la elaboración y divulgación de los instrumentos pertinentes, como los programas de estudio y manuales del docente para el sector urbano, rural, indígena y de fronteras; programas de educación para el trabajo; regionalización curricular y microplanificación educativa. Se incorpora, conjuntamente con el Ministerio del Ambiente, la educación ambiental en el diseño curricular de básica.

En cuanto a la educación rural, en un esfuerzo coordinado con Maraven, FEDE, Gobernación del estado Anzoátegui y los Concejos Municipales de los Distritos Monagas y Miranda, se dio inicio al proyecto Zuata-Mapire, con acciones educativas experimentales para el desarrollo rural integrado.

Durante el año 1989 se aprobaron los proyectos académicos siguientes: Creación de la Carrera de Técnico Superior de Enfermería del Instituto Universitario Politécnico de las Fuerzas Armadas Nacionales, Colegio Universitario Politécnico de las Fuerzas Armadas Nacionales, Colegio Universitario de Administración de Inmunología de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela; creación de la Universidad Privada «Rafael Belloso Chacín» con sede en Maracaibo; creación de la Universidad «Nueva Esparta», con sede en la Urbanización Los Naranjos, Edo Miranda; creación del Instituto Universitario de Tecnología Bomberil, con sede en Caracas, Distrito Federal; creación de la Universidad Fermín Toro, con sede en Barquisimeto, Edo. Lara; creación del Instituto Universitario de Tecnología «Juan Pablo Pérez Alfonzo», con sede en Valencia, Edo. Carabobo; creación del Instituto Universitario de Tecnología del Oeste, con sede en Caracas, Distrito Federal; creación del Instituto Universitario de Tecnología del Estado Delta Amacuro, con sede en Tucupita.

Para el período 1990-94 la gestión del Despacho se orientó a:

1. Adaptar el Sistema Escolar a la multiplicidad de situaciones del venezolano, es decir, a las necesidades y requerimientos del desarrollo económico y social del país.
2. Ofertar carreras técnicas para satisfacer la demanda de recursos humanos de las empresas para elevar la capacidad del país para asimilar y desarrollar tecnología.
3. Mejorar los cuadros gerenciales a fin de adecuarlos a las exigencias de control, seguimiento y evaluación del sistema educativo.
4. Proteger a los trabajadores de la educación a través de:
 - a) firma del Contrato Colectivo con los docentes;
 - b) firma de Actas Convenio entre el Ministerio y su Personal Administrativo y Obrero;
 - c) Establecimiento de un Régimen de Ingreso de Docentes, integrado al Estatuto del Docente;
 - d) Elaboración de un Proyecto de Ley de Fondo de Jubilaciones, cuya aprobación correspondió al Congreso de la República.
5. Desconcentrar el Ministerio de Educación a través de un trabajo profundo sobre la modernización, desconcentración y eventual descentralización de las zonas educativas.

A partir de febrero de 1994, enmarcado dentro una situación de crisis económica y social, el sistema educativo venezolano comienza a construir una línea de acción fundamentada en la reconstrucción de una nueva sociedad. En este sentido, la educación se concibe como una tarea a lo largo de la vida de todo individuo, convirtiéndose en el eje central para el desarrollo de la conciencia autónoma en torno a los valores de la libertad, justicia y solidaridad.

En orden a estas ideas, el Ministerio de Educación de Venezuela se propone alcanzar, tres grandes objetivos que direccionan la política educativa:

1. Elevar la calidad de la acción educativa
2. Mejorar la eficiencia de la gestión educativa
3. Salvaguardar la equidad en relación con los sectores mayoritarios que acceden a la educación.

A su vez, estos objetivos definen las tres grandes políticas que se desarrollarán en este quinquenio, así como las líneas estratégicas de acción a través de las cuales se ha comenzado a dar cumplimiento a cada objetivo y política educativa, a saber:

1. Transformación de la práctica pedagógica, para mejorar la calidad de la formación ética e intelectual.
 - 1.1. Dignificar y dinamizar a la función docente.
 - 1.2. Promover los proyectos pedagógicos de plantel.
 - 1.3. Rehabilitar la infraestructura de los planteles y dotarlos con los recursos educacionales adecuados.
2. Generación del cambio institucional necesario para la modernización y fortalecimiento del sector educativo.
 - 2.1. Delegar y transferir competencias a los estados, los municipios y los planteles.
 - 2.2. Reestructurar el nivel central para fortalecerlo en sus funciones esenciales.
3. Corrección de los desequilibrios sociales que se manifiesten en el sistema escolar, por efecto de factores exógenos y endógenos.
 - 3.1. Apoyar socioeconómicamente a los estudiantes de menores recursos.
 - 3.2. Promover ritmos de crecimiento de los niveles y modalidades del sistema, en función de la justicia social y del modelo de crecimiento económico.

Regresar a Índice del País

Regresar a Página Principal de la Red Quipu

Email: quipu@oei.es
